



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

12 DIC 2017

VISTOS:

4 2 1 5



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba presupuesto Municipal año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
6. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, delega firma al Administrador Municipal
7. D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017 modifica Decreto Alcaldicio N°0021 de 2017 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo
8. Correo electrónico de fecha 04.12.2017, emitido por doña Claudia Olavarría al Director Jurídico Municipal

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionaria de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Claudia Olavarría	9°	Entrega de antecedentes en la Contraloría Regional	• Valparaíso	Fecha: 05.12.2017 Hora: A partir de las 08:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRA/CGB/U.C./fch

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

